

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Política de Publicaciones e Instrucciones para los Autores

Política de Publicaciones e Instrucciones para los Autores

La Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas es una publicación semestral, que tiene por objeto difundir el conocimiento científico en las áreas del saber que corresponde a la actividad de investigación de la Facultad, en los campos de la ciencia jurídica y política, independientemente de los enfoques, así como otras contribuciones derivadas de su actividad académica-científica o de extensión.

Todas las contribuciones, de la exclusiva responsabilidad de sus autores, son sometidas a consideración de la Comisión Editorial, cuya responsabilidad es asegurar que las mismas sean evaluadas por uno o más árbitros con experiencia en el área. Las contribuciones presentadas por los docentes e investigadores miembros de las Institutos adscritos a la Facultad tendrán el mismo tratamiento. Cabe señalar que, podrán exceptuarse de este requisito aquellas colaboraciones expresamente solicitadas por la Comisión Editorial a investigadores de muy reconocidos méritos a nivel nacional e internacional, cuyos aportes contribuyan al avance y enriquecimiento de las Ciencias Jurídicas y Políticas.

Pasos a seguir por los colaboradores

- 1) Sólo se aceptarán trabajos originales e inéditos en español y que no hayan sido propuestos a otras revistas para su publicación. Excepcionalmente, se considerará la presentación de contribuciones que simultánea, o posteriormente, serán presentados como capítulos en libros.
- 2) Las colaboraciones propuestas tendrán una extensión máxima de 40 páginas, tamaño carta, escritas a doble espacio, incluyendo notas, cuadros y referencias bibliográficas. Deben estar escritas a doble espacio, en Arial 12 para el texto y 14 para los títulos, con una

extensión no mayor de 25 líneas por página y márgenes de 3 cms por cada lado. Asimismo, deben numerarse correlativamente, a partir de la primera página.

- 3) Los títulos de Introducción, Conclusiones y Bibliografía no van numerados. Las demás partes del artículo deben ir identificadas con números romanos correlativos, los subtítulos en números arábigos y las divisiones de éste en letras (a), (b), (c), etcétera.
- 4) Los gráficos, cuadros, figuras o ilustraciones, además de ir numerados correlativamente, deben ser grabados en formato electrónico aparte, dejando bien claro donde deben localizarse en el texto.
- 5) Cada artículo debe ser precedido de un resumen, de entre 100 a 200 palabras, que contenga: título menor de 10 palabras, objetivo del trabajo, breve referencia sobre la metodología utilizada y las conclusiones más importantes. Asimismo, debe incluir las palabras clave del artículo. Este resumen, así como sus palabras clave, debe ser traducido al idioma inglés.
- 6) Las referencias bibliográficas deberán hacerse en notas al pie de página, de la siguiente manera: apellido y nombre del autor, título de la obra, ciudad, editorial, año de publicación y la (s) página (s) referidas. En caso de que se haga referencia a dos autores, deben escribirse los apellidos y nombres de ambos. Si son más de dos autores, úsese “y otros”. Si dos autores tienen el mismo apellido, debe emplearse sus respectivas iniciales para diferenciarlos. Ejemplos: (Pérez, R. y Pérez. A.).
- 7) Cuando se haga referencia a publicaciones oficiales, debe suministrarse el mínimo de elementos necesarios tomados de su título. Ejemplo: (Gaceta Oficial N° 30.402, 20 de agosto de 1998).
- 8) La presentación de la bibliografía al final del texto debe incluir únicamente la que ha sido referida en el mismo y se realizará de la siguiente forma:

Libros:

APELLIDO, nombre. Título del libro en cursivas. Lugar de la publicación: Editorial. Año de publicación.

Ejemplo:

ARISMENDI, Alfredo. *Derecho constitucional. Materiales para el estudio de la carrera de Derecho*. Caracas: Publicidad Gráficas León, C.A. 2010.

Revistas o publicaciones periódicas:

APELLIDO, Nombre. Título del artículo entre comillas. Nombre de la revista en cursivas, Número: Página inicial-Página final. Fecha de publicación.

Ejemplo:

ORTIZ PALENQUES, Mario. "Justificación de los partidos políticos en los Ensayos políticos (1742) de David Hume". *Politeia*, 42:171-195. 2009.

Cuando se citan varias páginas, el guión significa numeración continua de páginas. Ejemplo: 3-15. Cuando se citan páginas aisladas, no continuas, se separarán mediante una coma. Ejemplo: 3, 8, 10.

Las obras serán ordenadas alfabéticamente de acuerdo con los apellidos de los autores citados. Si se citaren varias obras de un mismo autor, se hará por orden cronológico descendente de los años de publicación.

Entrevistas:

Cuando se requiera realizar referencias de entrevistas en el texto, se colocará entre paréntesis el apellido (coma), entrevista (coma), año. Ejemplo: (Ramos, entrevista, 2010).

En caso de hacer referencia al final del artículo, se colocará, en un aparte para entrevistas, de la siguiente manera: apellido (s), (coma), nombre (s) (coma), lugar de la entrevista (coma), fecha. Ejemplo: Rey, Juan Carlos, Caracas, 16 de mayo de 2002.

Citas de recursos electrónicos:

Las citas en el interior del texto se realizan de forma habitual. En el caso de que el autor o la persona responsable del documento no se conozca, se pondrá la dirección de Internet encerrada entre los símbolos “<” y “>” o el nombre del recurso. Ejemplo: <<http://www.eclac.org>>(2002); (<http://www.eclac.org>,2002),(SPSS,201).

En el caso de las referencias bibliográficas al final del texto, éstas se realizarán de acuerdo con el recurso consultado. Si es un artículo obtenido en una revista electrónica, debe colocarse de la forma siguiente: APELLIDOS, nombre del autor. “Título del artículo” [en línea]. Título de la revista electrónica consultada. Fecha de su publicación en internet, número de la publicación. Dirección de Internet y fecha de la consulta entre paréntesis.

Ejemplo:

CASTRO, Daniel. “Para comprender a la sociedad” [en línea]. El país digital. 16 de mayo de 2002, nº 3. <http://elpais.cl/p20020516/cultura/tesis.htm#uno> [Consulta: 16 mayo 2002].

En el caso de las referencias bibliográficas de documentos electrónicos obtenidos en una página web, en su forma general, debe mantener la siguiente estructura:

AUTOR/responsable. Título. Edición. Lugar de publicación. Editor [tipo de medio]. Disponibilidad y acceso. Formato del medio y notas [fecha de acceso].

Ejemplo:

CASTRO, Daniel. Para comprender la sociedad. Pensamiento (298): 216-224. [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.http://elpais.cl/20020516/culturta/tesis.htm#> uno [con acceso el 26 de mayo de 2002].

Si se desconoce el nombre del autor, en su lugar se coloca el de la organización responsable del sitio. Ejemplo:

Auyantepui. 2000. Sociología: Ideología: La ideología alemana según el pensamiento postmoderno. Caracas. [web en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.Auyantepui.com.ve/Sociología/Pensamiento/> [con acceso el 18 de mayo de 2002].

- 9) El original no debe contener enmiendas o tachaduras. Queda a discreción de los árbitros solicitar alguna modificación al autor.

Presentación de las contribuciones

Una vez cumplido los pasos anteriores, el o los colaboradores deberán:

- 1) Enviar a la dirección electrónica de la Revista (revistajuridico.politica.ucv@gmail.com), el material a publicar sin identificación expresa del remitente, así como dos (2) ejemplares impresos del trabajo propuesto para su publicación y un disco compacto con la consiguiente información. Los ejemplares y el CD deben ser entregados en el Departamento de Publicaciones de la Facultad.

- 2) Los dos ejemplares y el CD deben venir acompañados de un sobre que contenga la siguiente información: título del trabajo, nombre del autor (es), breve reseña curricular, no más de 2 líneas, dirección institucional, teléfonos: CANTV y celular, y correo electrónico.

Evaluación de los materiales

- 1) Consignado el material, y previa revisión del mismo a objeto de verificar si cumple con los parámetros previamente mencionados, se seleccionarán dos (2) árbitros con la experticia del caso para evaluar el mismo, siendo el sistema a seguir el doble ciego.
- 2) El veredicto del o de los árbitros concluirá en una recomendación acerca de la conveniencia o no de publicar el trabajo presentado. Dichas recomendaciones deberán concentrarse en las siguientes calificaciones:
 - a) Publicable sin modificaciones _____
 - b) Publicable con modificaciones menores _____
 - c) Publicable con modificaciones mayores _____
 - d) No publicable _____
- 3) Los criterios generales de evaluación que deberán ser considerados por los árbitros a la hora de emitir su calificación sobre los trabajos sometidos a su análisis, serán como mínimo los siguientes:
 - a) Importancia del tema
 - b) Originalidad del planteamiento
 - c) Calidad de la bibliografía
 - d) Calidad de la redacción
 - e) Capacidad de síntesis, en términos que facilite la comprensión y asimilación de la exposición escrita.

- 4) La Comisión Editorial comunicará al autor o autores del artículo la decisión sobre si procede o no la publicación del trabajo consignado dentro de un lapso no mayor de cuatro (4) meses.

Consideraciones finales

- 1) Según lo dispuesto por la Comisión Editorial, se publicarán dos (2) números de la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas al año, siendo el tiraje de 500 ejemplares en ambos casos.
- 2) Los autores recibirán 20 separatas del artículo publicado y dos ejemplares de la revista en la cual aparece su contribución.